Mynt de Larcano Venin cotraordinana de 3 de 4 the de 1894 Prenducia de D. Mig. L. Clougui abienta la terior con anitamia de los his Correjales que expresar al margan hida y aprobada que fuela autimor, la Corporación nombro "Anaitario albim de su teno aly tre, Conegales D. anastano albring D. Jore Mana Ja " for Mignet arew pauté para la rumine que se habia de alebrar en Villapanca el dia die del actual portos representantes delos pueblos de Visione de los montes " Fore Jg. aldanouds de lunio y avalar, autorizados paratratas y resolvertos auntos " fre Ma presanti" "Than Ota transquin gruse tratenen Ma, Conto que dio por tinunada la terror g. frina of In Buidante comingo of Least's que certifico Il Prindute Al Leveto Mignet J. Elvregui procuraio aramendi Chyunt, de Larcano. Tenir de 1.6 de Setrimbre de 1894 Prenducia de D. Miguel J. Elongui D. anatario albim Abrista la serion con anifercia de los tres Coneyals que be expresan al margen, ef 4r. Prenduck manifesto a la you Miguel asers exporación; que confeche seiz delactual hiro por exento Man Bant aguine Amision de esta alcaldia al Esceno for fobemador civil, Jose Join aldanondo y que aunque le eva semble el seur que sigregarse de "Jore Mit mauste hua Corporación que tuos la amabilidad de nombrasle por he presidute; me wibaygo por cuanto un motivo o anun Ab grave defamilia le obligaba a variar de seridencia preva del pueblo, a veia en la precision de dimitir esta Alcaldia como en efecto lo dimitia, lo proma en Cono cumuto de esta Corporación para los efectos ulteriorez. La Corporación orgo con sorpresa esta manifest tación de su Prendute, masime alver que en su seno quedaba un vaix irreparable por su sigrigación; pero que en vistud delas razonez que exporia el dimitente peava ello, la Corporación nopolia menos de aceptarlo, aunque con sentimento, quadando altamente agradicida a he Presidente por los ficios y acostados servicios que

ha prestado al Minicipio durante su permanuicia defrante del mismo. Conto que se dis portenmada la serión, or denando se remita copia certificada de esta acta al Evenu. tr. Gober nador civil alos efecto que procedar y firman los Conejales que sation de que certifico youl decreto Miguel J. Alosegin Al Lecute mounico aranen di Ayunt. de Barcano, Sesion de 30 de Setiembre de 1894 Presidencia de D. Anastasio Allisa D. Jou Miguel aren Whierta la session con asistencia de los Fres Concedales "Tou M. Bernartu que se expresan al margen, en vista de una comuni Leación del Dr Alcalde de la villa de Ataun fedra 21 In Ig. aldawardo " Sore M. Jusante del actual en la que se esige à los vicinos de este lon y fram Ota Grangum Jup que pasturan su ganados vacuno lanar y calablar en los montes de la union de Enirio y Aralar la carri Mota de Alhondiga dadde peretas 20, 32 para premiar a los canadores de Cas cint lobos. Enterada de la fusticia con que se esige acordo Titienbre 246, 35 después de un minucioso recuento del ganado que pas Particulary # 121,70 tiviala en dichos montes pertenecientes a este bonejo tabemens i 15 e ovordo imponer a cada cabera de ganado vacuno y aguarding 443, 05 caballar à 30 cent. de peseta y à cada cabera de gana Total 279, 17 do lanar 6 cent: con lo que se creyo se complitaria la agosto Julio. 841,60 onota exigida a este puello, dandore por terminadala Fotal trimestre 1565, 42 sesson de este dia que firma el De presidente con Sunt. que certifica. Al Prendute Al Geents Austanio Alber